INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.
NIT: 900.107.376-1

Bogotá D.C., 07 de julio de 2020

Alcaldía Local de Santafe
R No. 2020-531-003551-2
2020-07-07 09:44 - Folios: 1 Anexos: 1
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERVENTORIA Y CONSTRUCC

Señores:
Alcaldía Local de Santa Fé
Atn: Dairo Alirio Giraldo Castaño
Alcalde Local
Ciudad

Asunto: ENTREGA FACTURA PARA PAGO N°2

Ref: Contrato de interventoria No. 156-2019

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la interventoria hace entrega de la factura para segundo pago del contrato de interventoria N°156 de 2019, cumpliendo con lo estipulado en las obligaciones del contrato en mención.

Se anexan los siguientes documentos.

- Factura N° 6

Atentamente

Ing. Carlos Alberto Arámbula Currea
Representante Legal

INTERVENTORÍA & CONSTRUCIVILES

☎ 937 1881 317 4294151
interventoriayconstruciviles1@gmail.com
Calle 127A No. 7-19 Of. 404 Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN DIAN No. 18763003515374
FECHA: 2020/01/21
AUT. FACTURACIÓN DEL
No. 1 AL No. 149

NIT. 900.107.376-1
RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7110
TARIFA ICA: 9.66X1000

FACTURA DE VENTA

Señores: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	Nit 899999061-9				CONS Nº 6
Dirección:	Teléfono:	Fecha Factura	Día	Mes	Año
Ciudad:	Forma de Pago:	06 07 2020 Vencimiento	Día	Mes	Año

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO N°156 DE 2019: CUYO OBJETO ES: "Realizar la interventoría técnica, administra, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto: Realizar a monto agotable y sin formula de reajuste las obras y actividades para la conservación de la malla vial de la localidad de Santa fe y su espacio público asociado"		$71.810.033
	POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N°007069997992 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS		

SON:	SUB-TOTAL $	$ 60.344.569
	IVA $	$ 11.465.467
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008	TOTAL $	$ 71.810.033

NOTA: En caso de mora, se causará el interés autorizado por la ley 2. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar confesar la deuda y obligar al comprador 3. Recibí de conformidad la mercancía de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma

NIT. 900.084.636-9

ACEPTADA

NIT./C.C. FECHA:

INTERVENTORÍA & CONSTRUCIVILES

IMPRESO POR HIDEL GRAPHIC SAS NIT. 901.084.425-4 ☎ 300 857 0007 - 312 462 1614 ☎ 2769790

A QUIEN INTERESE

Bogotá, Colombia 16/03/2018

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS con NIT número 9001073761 posee en el Banco Davivienda:

Cuenta corriente

Número: 007069997992

Fecha Apertura: 2007/02/08

Cordialmente,

Banco Davivienda

Nota:
La presente certificación se expide a través de www.davivienda.com

DAVIVIENDA

AQUÍ, LO TIENE TODO

INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

Bogotá D.C., 06 de julio de 2020

CERTIFICACION

En mi calidad de Representante Legal de INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S, certifico que los aportes en seguridad social (EPS, AFP y ARP) y aportes parafiscales de los últimos tres meses, han sido cancelados dentro de los tiempos que ordena la ley.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de julio de 2020.

INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
Representante Legal

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESO GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

Formato Lista de Chequeo de Soportes para Pago

Contrato Nº: COP 156-19 Beneficiario: CONSORCIO VIAS BOGOTA 2019 Periodo: 19 de marzo al 6 de abril 28 de mayo al 30 junio de 2020

Dependencia: _____

Documentos Básicos	Descripción	Adjunta		Observación
		Si	No	
1	Formato de Causación		x	
2	Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción	X		
3	Factura o Cuenta de cobro (si aplica)	X		
4	Informe de actividades y soportes	X		
5	Pago de aportes de seguridad social o Certificado de parafiscales persona jurídica	X		
6	Resolución de pensión o recibo de pago de pensión y/o carta donde manifieste que nunca ha cotizado pensión (para mayores de 55 años)		X	
7	Factura o Cuenta de cobro (si aplica)	X		
8	Certificación bancaria (si es primer pago)	X		N.A
9	Certificación Calidad Tributaria del Contratista (Certificación Cedular)		x	
10	Certificación de cuenta AFC y Carta autorización de descuento del pago		X	N.A
11	Certificación de cuenta aportes voluntarios pensión y carta solicitando el descuento		X	N.A
12	Certificación de intereses de vivienda pagados a 31 de diciembre del año anterior		X	N.A
13	Certificación de pagos a medicina prepagada a 31 de diciembre del año anterior		X	N.A
14	Formato de dependientes y Soportes		X	N.A
15	Copia de la minuta de adición, cesión, suspensión o terminación anticipada		X	
16	Acta de liquidación y/o informe final del interventor		X	N.A
17	Control de retiro (si es ultimo pago)		X	N.A

Revisión Contabilidad

Firma _____

Nombre: 0

Nº de Documentos Básicos: _____

Fecha de diligenciamiento: _____

Revisión Giros

Firma _____

Nombre: _____

Nº de Documentos Básicos: _____

Fecha de recibido Giros: _____

Orden de Pago Nº _____

Revisión Gestión Documental

Firma _____

Nombre: _____

Nº de Documentos Básicos: * _____

* La diferencia se relaciona con el documento orden de pago

INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

Bogotá D.C., 06 de julio de 2020

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
Atn: DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local
Santa Fe

Asunto: Entrega de documentos para pago No 5 contrato de obra No 146-2019.

Ref: Contrato de obra No 146 de 2019 - Contrato de Interventoría No. CIN-156-2019

Cordial saludo

Por medio de la presente la interventoría INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S, hace entrega de los siguientes documentos:

- Informe Técnico N°5
- Informe Social
- Informe Ambiental

Correspondiente al periodo de 19 de marzo al 6 de abril y del 28 de mayo al 30 de junio 2020 cumpliendo con las obligaciones del contrato con referencia a tramitar el pago N°2, se adjuntan informes técnicos en la plataforma SECOP II.

Cordialmente

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo ____ folios

Dirección: Calle 127ª No. 7-19 Oficina: 404// Teléfono: 9371881 //
correo electrónico:interviacbolivar@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: Fecha: 06-07-2020

Clase de contrato. INTERVENTORÍA No. de Pago: 2

Contrato No. CIN-156-2019

Nombre del Contratista: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: ➢ Carta dirigida al supervisor del contrato ➢ Informe de gestión o avance ➢ Factura o documento equivalente ➢ Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social ➢ Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor			
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor			
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)			
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS ➢ Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación ➢ Factura o documento equivalente ➢ Elabora Cálculo de impuestos RELIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador			
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. ➢ Recibe y verifica el listado de los documentos ➢ Reprograma PAC ➢ Elabora y aprueba Orden de Pago ➢ Revisa y valida Planilla ➢ Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
➢ Revisa Planilla ➢ Firma digital	Alcalde(sa) Local			
Recibe y archiva en el **Expediente Único** los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE CONTRATOS

PERÍODO: 19 DE MARZO AL 6 DE ABRIL Y DEL 28 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2020

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	156-2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.107.376-1
TELÉFONO DE CONTACTO	9371881
DIRECCIÓN	CLL 127 A # 7 - 19 OFICINA 404
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	8 MESES
VALOR	$444.654.876,00
FECHA ACTA DE INICIO	16 de octubre de 2019
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN	15 de junio de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO"

DESARROLLO DEL INFORME

El informe contiene los antecedentes, la metodología de seguimiento de las vías a intervenir, la descripción del proyecto, la localización y la lista de los segmentos viales a intervenir.

La interventoría ha hecho acompañamiento al contratista con el fin de dar cumplimiento al contrato de Obra pública No. 146 de 2019 "cuyo objeto es "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO".

Este informe hace parte de los compromisos y obligaciones asumidos por la Interventoría y que están establecidos en el contrato 156 de 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: • Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Verificación del cumplimiento de la etapa de estudios y diseños	Entrega de estudios y diseños	Verificación parcial del cumplimiento de la etapa uno del contrato de obra, que aun están pendientes estudios y diseños por parte del contratista.
	Seguimiento a las actividades realizadas	Informe mensual de actividades	Revisión y aval al informe mensual
2	Seguimiento a la implementación del PIPMA	Registro y formatos durante la ejecución	PIPMA
3	Pago seguridad social	SST	Revisión y aval del informe mensual

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: • Solicitar: esta facultad me materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractual, entre otros temas.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Cumplimiento de las normas técnicas en cuanto a los materiales de construcción, de acuerdo a lo establecido en el INVIAS y el IDU		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: • Exigir: en la medida en que la función de interventoría encuentre que, en el desarrollo de la relación contractual, no se esta cumpliendo estrictamente con las clausulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicitan planes de contingencia a tal grado que se avale la forma de intervenir las diferentes frentes de obra para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y los tiempos contractuales. Se realizan comités de obra para evaluar el seguimiento del contrato y corregir conductas inadecuadas.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: • Colaborar: la interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza una interventoría participativa para solucionar problemas presentes durante la ejecución del contrato y en pro del correcto avance de los objetos.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5:• Absolver: muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con estas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la inmediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicita al contratista comunicar y consultar a la interventoría todas las decisiones o cambios de diseños que puedan surgir de los diferentes de obra y verificar y dar aval para realizarlas		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: • Prevenir: el control no esta destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el junior aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función publica y de la ley de contratación estatal.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La interventoría realiza sugerencias y comentarios en bien del correcto avance y control de la ejecución de las obras, mejorando aspectos técnicos y de construcciones que pueden aportar la calidad de las vías.	Observaciones en Bitácora de Obra, oficios y documentos técnicos	Informe técnico de avance y socialización en comités de obra.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. • Aprobar: el personal propuesto por el contratista para le etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Uso de maquinaria pesada y herramienta menor dentro de la ejecución de las actividades	Verificación del estado de la maquinaria puesta en obra	Documentos de la maquinaria
2	Suministro de materiales	Verificación de que los materiales puestos en obra, cumplan con los mínimos parámetros requeridos	Certificado de las canteras de donde proviene los materiales
3	Verificación del personal	Velar porque todas las afiliaciones del personal a seguridad social y ARL, se encuentren vigentes y con el respectivo pago	Planillas de pago a la seguridad social y ARL
4	Validación de cantidades de obra	Verificar que las cantidades presentadas por el contratista sean acorde a lo ejecutado	Actas de obra aprobadas

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. . • EL INTERVENTOR deberá advertir al supervisor, lo antes posible sobre hecho o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del contrato o demora la ejecución de las obras.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se comunican las observaciones pertinentes que puedan afectar el buen funcionamiento de los trabajos y tiempos de ejecución con la supervisión del contrato.	Informes técnicos, social y ambiental	Comités de seguimiento de obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. • El interventor deberá presentar una estimulación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancias podrían tener sobre el precio del contrato y la fecha de terminación. El interventor deberá proporcionar dicha estimulación en un plazo no junior a diez días calendario, posteriores a la advertencia anticipada

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza el seguimiento y control al avance de los objetivos evaluando el cumplimiento de los mismo y los posibles retrasos observados	Plan de contingencia	Comités de seguimiento de obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10: • El interventor preparara las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puede evitar o reducir los efectos de dicho evento

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Ase solicito la suspensión del contrato de obra y de interventoria mientras se permite nuevamente trabajar debido a las contingenicias por la pandemia del COVI-19	Se entregaron los oficios ante la alcaldía para solicitar la suspension de los contratos.	Supervisión de los Contratos

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11: • El contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Cualquier imprevisto que pudiese afectar al contratista durante la ejecución se debe contemplar inicialmente y medir las opciones para solucionar y prevenir, se deben proteger los materiales y los elementos contra posibles robos o daños externos.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12: • MANTENER durante el tiempo ejecutado del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres etc. Necesario y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y el manual de interventoría de la Alcaldía local de Santa Fe

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Oficinas y mobiliario	Oficina crea y miliario	Verificación de cumplimiento de todos los elementos por parte del área social.
2	Vehículos y suministros de material	Maquinaria, volquetas y proveedores	
3	Recursos tecnológicos	Equipos y computadores	

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13: • Conocer y aplicar el manual de interventoría de la Alcaldía local de Santa Fe, (el cual será suministrado por el Alcaldía local de Santa Fe a través del supervisor designado)

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se aplica el manual para dar cumplimiento a las solicitaciones legales para evidenciar el avance del contrato	Informe Técnico, social y ambiental	Revisión por parte del FLDSF

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14: • Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de ley

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Verificación del personal	Velar porque todas las afiliaciones del personal a seguridad social y ARL, se encuentren vigentes y con el respectivo pago	Planillas de pago a la seguridad social y ARL

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15: • Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes del país.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Verificación del cumplimiento de las normas de seguridad, dentro y fuera de la obra	Informe SST	Revisión por parte del FLDSF

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16: Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Verificación del cumplimiento de las normas de seguridad, dentro y fuera de la obra	Informe SST	Revisión por parte del FLDSF y la interventoría

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 17: Evaluar y conceptuar a la iniciativa de la interventoría, la documentación presentada por el contratista

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Uso de maquinaria pesada y herramienta menor dentro de la ejecución de las actividades	Verificación del estado de la maquinaria puesta en obra	Documentos de la maquinaria
2	Suministro de materiales	Verificación de que los materiales puestos en obra, cumplan con los mínimos parámetros requeridos	Certificado de las canteras de donde proviene los materiales
3	Verificación del personal	Velar porque todas las afiliaciones del personal a seguridad social y ARL, se encuentren vigentes y con el respectivo pago	Planillas de pago a la seguridad social y ARL

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 18: • Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los anteriores programas. Para cualquier variación de estos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Alcaldía local de Santa Fe autorice formalmente el cambio

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza un seguimiento de los objetivos contractuales, con el objetivo de verificar su cumplimiento según los pliegos de condiciones.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 19: .• Cumplir con los lineamientos que se establecen en el manual de interventoría del FONDO DE DESARROLLO DE Santa Fe y los descritos en estos pliegos de condiciones.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La interventoría se rige y aplica las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de Especificaciones de interventoría Manual de interventoría de La secretaria de Gobierno" Manual de supervisión e interventoría código ID-GAR M006 versión 3 actualizado a 23 de febrero de 2016".		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 20: .• Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta gana-dora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se estudian los pliegos de condiciones y los anexos técnicos, para tener total conocimiento del alcance del contrato, deberes y obligaciones.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 21: • Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que este requiera al respecto.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se cumplen todas las obligaciones estipuladas por la Ley 100 de 1993, y se comunican las observaciones a la supervisión o por medio de oficios.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 22: • Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicita la documentación y parafiscales del personal extranjero vinculado cumpliendo con las leyes laborales vigentes	Parafiscales, hoja de vida y documentación al día.	Documentos del personal

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 23: • Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	No aplica para este periodo		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 24:• Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Antes de comenzar la ejecución del contrato, se estudiaron los alcances y la propuesta del contratista para abarcar los diferentes segmentos viales.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 25:• Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Revisión de las cantidades de obra y supervisión económico para las futuras vías a intervenir	Cantidades de obra verificadas y presupuesto actualizado	Revisión de las cantidades y proyección del presupuesto.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 26: • Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se verifica el avance y control del contrato por medio del seguimiento de las actividades durante el periodo de intervención.	Informe técnico social y ambiental	Revisión de las actividades realizadas durante el periodo.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA: 1. • Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Veeduría a las actividades	Informe mensual de las áreas técnica, SISOMA y social	Presentación de informe mensual las áreas técnica, SISOMA y social

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 2: • Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en los contratos.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Verificación de las actividades de obra y que se cumpla el alcance contractual y el presupuesto aprobado.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 3: • Comunicar a la Alcaldía local de Santa Fe en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones u Ordenes dirigidas a los contratistas.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicita al contratista comunicar cada decisión que pueda tomar para el control del contrato	Oficios, correos o documentos por escrito en Bitácora	Socialización en comités de obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 4: • Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Solicitar planes de contingencia que abarquen una problemática y propongan una solución	Plan de contingencia	Socialización en comités de obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 5: • Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se da respuesta a las solicitaciones de la comunidad y supervisión de acuerdo a las situaciones imprevistas que se puedan presentar en obra.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 6: • Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resol-viendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se evalúan las solicitaciones presentadas por el contratista y se da respuesta de acuerdo al alcance del contrato.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 7: • Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la Alcaldía local de Santa Fe para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza el control de las actividades y consideraciones legales del contrato para la ejecución de los diferentes segmentos viales	Formato de informe de actividades, Informe técnico, social y ambiental	Revisión por parte de la supervisión

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 8: • Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se tienen en consideración las observaciones del contratista para que se pueda realizar el trabajo en las mejores condiciones.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 9: Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de este, las cuales deberán constar por escrito.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se debe tener claridad de los alcances del contratista y se le hace saber de manera escrita en el momento que aplique.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 10: • Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	No aplica para este periodo		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 11: Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores dichas labores.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicitan las hojas de vida del personal y profesionales encargados para verificar la capacidad de los mismos de realizar sus labores establecidas.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 12: Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicitan los cronogramas actualizados de cada uno de los segmentos viales intervenidos	Cronograma de actividades	Revisión por parte del interventor

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13: Presentar al Profesional al supervisor o coordinador delegado por la Alcaldía local de Santa Fe, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza el seguimiento por medio de informes de avance en las áreas involucradas.	Informe mensual técnico, social y ambiental	Revisión por parte de la supervisión

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14: • Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre as cuales se cuentan:
o Acta de iniciación.
o Acta de Recibo Final o terminación.
o Acta de reuniones
o Acta de Suspensión
o Acta de reiniciación
o Acta de aprobación de ítem no previstos
o Acta de cambio de especificaciones
o Acta de Liquidación

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realizan las diferentes actas de acuerdo al periodo de avance que estemos dentro de la ejecución o liquidación del contarte	Actas de inicio y de comités de obra	Revisión por parte de la supervisión

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 15: • Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y con-vinientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de las entidades representadas en la Alcaldía local de Santa Fe

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se tiene continua comunicación con la supervisión y el contratista de obra y se realizaron comités de obra acordando cambios o modificaciones a los segmentos viales.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 16: • Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realizan sugerencias o comentarios de manera escrita por medio de oficios radicados al contratista a la supervisión de acuerdo a los requerimientos que se soliciten.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 17: informar a la Alcaldía local de Santa Fe por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Esta obligación no aplica para este periodo		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 18: • Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicitan informes de avance que den claridad a los avances y problemas presentados durante los periodos solicitados,		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 19: Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Reconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	No aplica para este periodo		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 20: • Velar por que la Alcaldía local de Santa Fe se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demós servicios que de Forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a la Alcaldía local de Santa Fe los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Presentar pagos a seguridad social y certificaciones de maquinarias y personal	Pago de parafiscales y certificados de maquinarias	Actas. Informe de avance de obra. Informe Social Informe SST

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 21: • Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas interna de la Alcaldía local de Santa Fe, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicita al contratista los diferentes permisos y autorizaciones por parte de las entidades publicas relacionadas en el contrato y la legislación y normas que permita realizar la obra de forma adecuada		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 1: • Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales presentadas pro el contratista y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por la Alcaldía local de Santa Fe y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de interventoría de la Alcaldía local de Santa Fe

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Verificación de actas parciales para aprobación de cantidades ejecutadas	Acta de corte parcial	Revisión por parte de la interventoría y supervisión del contrato

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 2: • Mantener al día la contabilidad del contrato de oba en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin de tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza un seguimiento del presupuesto y un balance presupuestal de la facturación y el porcentaje de ejecución financiera al día.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 3: • Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Vigilar la correcta utilización de los recursos invertidos y por invertir.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 4: • Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Solicitar oportunamente al contratista los cortes de obra para su revisión y posterior aprobación si este no lleva observaciones o corregir las cantidades que no se hayan ejecutado		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 5: • Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y da trámite interno en la Alcaldía local de Santa Fe para la programación del Programa Anual de Caja PAC

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realizan los pagos de acuerdo a los periodos de facturación a la Alcaldía local de Santa Fe		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 6: Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza un balance presupuestal para el cumplimiento de las actividades y optimización de los recursos		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 1: • Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliego de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se revisan los pliegos de condiciones y el alcance contractual para saber las limitaciones y alcances del interventor para la supervisión de las actividades realizadas por el contratista y los periodos contractuales.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 2: • Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar el proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, y dentro del plazo estipulado

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza seguimiento al contrato y a la ejecución de los segmentos viales evidenciando el avance controlando los recursos y el cronograma con los plazos establecidos		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 3: • Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Presentar pagos a seguridad social y certificaciones de maquinarias y personal	Pago de parafiscales y certificados de maquinarias	Informe de avance de obra. Informe Social Informe SST

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 4: • Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza un control de calidad de los materiales utilizados por medio de la certificación de canteras y ensayos de laboratorio de acuerdo a las normas IDU e INVIAS que se apliquen.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 5: • Ordenar la suspensión de las actividades; si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar las correcciones al contratista por medio de oficios que relaciones los incumplimientos por los cuales se ha incurrido (No aplica para este periodo).		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 6: • Exigir al contratista el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicitan certificaciones de los materiales y certificaciones de quipos que garanticen estar al día legalmente y que sean aptos para cada labor en que se utilizan.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 7: • Revisar y aprobar el MANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO de la obra, documento que será entregado a la comunidad a la terminación de la obra contratada como mecanismo de apropiación.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	No aplica para este periodo		

REUNIONES DE SEGUIMIENTO 1: • El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se están realizando reuniones mensaules por todas las partes involucradas del proyecto, para controlar el avance de ejecucion de obra.		

REUNIONES DE SEGUIMIENTO 2:• El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el FONDO DE DESARRO-LLO LOCAL DE Santa Fe y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre si y aquellas con las diversas dependencias de la Alcaldía local de Santa Fe y de terceras personas o entidades.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza la función de mediador entre las partes (contratista supervisión), garantizando la buena comunicación dentro del proyecto y la buena gestión para la culminación de actividades.		

REUNIONES DE SEGUIMIENTO 3: • El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El representante legal de la interventoría hace presencia en cada comité de obra realizado.		

REUNIONES DE SEGUIMIENTO 4: • El Contratista, el Interventor y el Profesional designado como apoyo a la supervisión del contrato por parte del representante de la Alcaldía local de Santa Fe y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Alcaldía local de Santa Fe, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando u los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La supervisión del contrato, realiza la programación para los comités de obra realizados ya sea en la alcaida o en la oficina CREA, además de reuniones extraordinarias para abordar aspectos puntuales del contrato.		

REUNIONES DE SEGUIMIENTO 4: "El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la Alcaldía local de Santa Fe".

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Todas las áreas de la interventoría se hacen presentes para los diferentes comités de obra.		

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.
Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

FIRMA INTERVENTORIA		ING. CARLOS ARANGUELA
FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**NOMBRE**	DR. DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
	CARGO VINCULACIÓN	ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
FIRMA PROFESIONAL DE APOYO (SI APLICA)	**NOMBRE**	ING. HENRY CASTRO
	CARGO VINCULACIÓN	APOYO A LA SUPERVISIÓN